

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2011-00227-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: RUBIELA SENAIIDA - MOLANO CERON

ASUNTO A TRATAR:

Revisado el presente proceso de la referencia, en virtud a la solicitud de pago de depósitos judiciales presentada por la apoderada de la parte demandante, se tiene que los mismos se encuentran constituidos a favor y en la cuenta del Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitará al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, realice la conversión de todos los títulos judiciales, que se encuentren constituidos a órdenes del proceso 2011-00227-00 y que figuren como partes el BANCO POPULAR y la señora RUBIELA SENAIIDA - MOLANO CERON y no corresponda a proceso que se adelante entre las mismas partes en ese Despacho Judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, Cauca, **DISPONE:**

PRIMERO: SOLICITAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA, realice la CONVERSIÓN de todos los títulos judiciales, que se encuentren constituidos a órdenes del proceso 2011-00227-00 y que figuren como partes el BANCO POPULAR y la señora RUBIELA SENAIIDA - MOLANO CERON y no corresponda a proceso que se adelante entre las mismas partes en ese Despacho Judicial.

SEGUNDO: Si se realiza la conversión solicitada, en su oportunidad se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE